



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 03540 DEL 01 de SEPTIEMBRE DEL 2026

*“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario”*

### LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1064 de 2020, 1136 de 2026, y

#### CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, establece en su artículo 5 que los empleos de los organismos y entidades allí reguladas son de carrera administrativa, con excepción, entre otros, de los de libre nombramiento y remoción.

El artículo 23 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

De conformidad con lo dispuesto en el estudio técnico del 25 de agosto de 2026, la Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, determinó que la hoja de vida de JAIME EMIRO CRIALES HENAO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.259.967, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para ser nombrado con carácter ordinario en el empleo denominado DIRECTOR TECNICO CODIGO 0100 GRADO 23 DE LA DIRECCION DE GOBIERNO DIGITAL del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Ahora bien, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, establece: *“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el cargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (…)”*.

De conformidad con el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos mediante encargo de empleados de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil exigidos para su desempeño. Asimismo, dispone que, en caso de vacancia definitiva, el encargo procederá hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **03540** DEL 01 de SEPTIEMBRE DEL 2026 HOJA No. 2

*“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario”*

Mediante Resolución 03482 del 27 de agosto de 2026, se encargó a la servidora pública LUISA FERNANDA MEDINA MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.674.637, quien es titular del empleo de Asesor Código 1020 Grado 06 del Viceministerio de Transformación Digital, para desempeñar el empleo de DIRECTOR TECNICO CODIGO 0100 GRADO 23 DE LA DIRECCION DE GOBIERNO DIGITAL del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En virtud del nombramiento del señor JAIME EMIRO CRIALES HENAO, se hace necesario dar por terminado el encargo conferido a la servidora pública LUISA FERNANDA MEDINA MARTÍNEZ en el empleo de DIRECTOR TECNICO CODIGO 0100 GRADO 23 DE LA DIRECCION DE GOBIERNO DIGITAL, sin que ello afecte los derechos derivados de su empleo titular de Asesor Código 1020 Grado 06 del Viceministerio de Transformación Digital.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. Nombramiento.** Nombrar con carácter ordinario a **JAIME EMIRO CRIALES HENAO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.259.967, en el empleo denominado DIRECTOR TECNICO CODIGO 0100 GRADO 23 DE LA DIRECCION DE GOBIERNO DIGITAL del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con una asignación básica mensual de **DIECISIETE MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$17.060.240).**

**PARÁGRAFO:** La asignación básica mensual correspondiente al empleo mencionado en el artículo 1 del presente acto administrativo se establece de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en el Decreto 312 del 25 de marzo de 2026, *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”*.

**ARTÍCULO 2. Comunicación.** Comunicar el presente acto administrativo a **JAIME EMIRO CRIALES HENAO** indicándole que deberá manifestar su aceptación o rechazo al empleo al cual fue nombrado mediante la presente Resolución dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de dicha comunicación; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, se procederá de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO 3. Terminación del Encargo.** Dar por terminado, el encargo conferido a la servidora publica **LUISA FERNANDA MEDINA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.674.637, en el empleo de DIRECTOR TECNICO CODIGO 0100 GRADO 23 DE LA DIRECCION DE



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 03540 DEL 01 de SEPTIEMBRE DEL 2026 HOJA No. 3

“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario”

GOBIERNO DIGITAL del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conferido mediante Resolución No. 03482 del 27 de agosto de 2026.

**ARTÍCULO 4. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

Dada el primer día (01) días del mes de septiembre de 2026.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

(Firmado digitalmente)

**ALEXANDRA FALLA ZERRATE**

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Mario Andrés Gutiérrez Ríos – Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Revisó: María Camila Burbano Rosero – Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E) 

Lina Esmeralda Rodríguez Díaz - Contratista 

Aprobó: Germán Enrique Bacca Medina - Secretario General (E) 

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

### Resolución MinTIC 03540 del 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260901-171520-2b74a8-40918061

Creación: 2026-09-01 17:15:20

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-09-01 18:11:09



Escanee el código  
para verificación

#### Firma: Firmante del Acto Administrativo

Alexandra Falla Zerrate

51900286

[afalla@mintic.gov.co](mailto:afalla@mintic.gov.co)

Ministra

Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones

| REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS                                                                                                                                              |                                                                                                                   |          | <br>Escanee el código para verificación     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Resolución MinTIC 03540 del 2026<br><br>Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones<br>gestionado por: <a href="https://azsign.com.co">azsign.com.co</a> |                                                                                                                   |          |                                                                                                                                |
| Id Acuerdo: 20260901-171520-2b74a8-40918061      Creación: 2026-09-01 17:15:20<br>Estado: Finalizado      Finalización: 2026-09-01 18:11:09                                  |                                                                                                                   |          |                                                                                                                                |
| TRAMITE                                                                                                                                                                      | PARTICIPANTE                                                                                                      | ESTADO   | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA                                                                                                     |
| Firma                                                                                                                                                                        | Alexandra Falla Zerrate<br>afalla@mintic.gov.co<br>Ministra<br>Ministerio de Tecnologías de la Información y la C | Aprobado | Env.: 2026-09-01 17:15:21<br>Lec.: 2026-09-01 18:11:01<br>Res.: 2026-09-01 18:11:09<br>IP Res.: 190.145.189.98<br>Canal: Email |